



**VISTO:**

La premura de agilizar las solicitudes de pedidos inspecciones en las obras del ejido municipal para su correcto seguimiento y formalidad; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que para agilizar y garantizar fehacientemente el pedido de inspección, es necesario que sea registrado a través de un expediente,

Que en el mencionado instrumento legal debe quedar registrada la formalidad de lo petitionado, consignándose fecha de inicio de los trabajos de la obra en ejecución, como así también las inspecciones obligatorias, que cuenten con el correspondiente Permiso, de acuerdo a lo usual,

Que el pedido de inspección queda bajo la absoluta responsabilidad del director técnico de la obra o del Profesional autorizado,

**POR ELLO, POR ELLO, y en virtud de lo establecido por el Artículo 2º, 4º y 10º inciso b) y 166º de la Ordenanza 731/82 (Ord. Procedimientos Administrativos),**

**EL DIRECTOR DE CATASTRO Y EDIFICACION  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º** Disponer a partir del primer día hábil de marzo del corriente año la implementación de la solicitud de inspección a través de Expedientes para el seguimiento de las obras en construcción, por los motivos indicados en los considerandos que anteceden. Los datos que deben consignar en la solicitud son:

Domicilio

Nº de Permiso

Trabajos a inspeccionar según avance de obra

**ARTÍCULO 2º** Establecer como obligatorias las siguientes:

- Inicio de Obra – Replanteo

Excavaciones – Submuración

Trabajos a inspeccionar según avance de obra

Losas y vigas de Fundación – Puesta a Tierra

Losas de Niveles (Sub a tanque de Agua) - Cañerías eléctricas en losa

**ARTICULO 3º** Elevar al Departamento Ejecutivo para su ratificación.

**ARTICULO 4º:** Tome conocimiento la Subdirección de Edificación, los Departamentos Obras y Administrativo, la Sala de Obra Nueva y Sala de Obra Construida, la Oficina General de Inspección, con copia comunicar a la secretaria de Obras Públicas, a la Subsecretaría de Planificación, al Colegio de Arquitectos de Tucumán, al Colegio de Ingenieros Civiles de Tucumán, al Consejo de Profesionales de la Ingeniería de Tucumán y al Colegio de Profesionales Técnicos de Tucumán y archivar.



Arg. HUGO A. GALIAN  
DIRECTOR EDIFICACION  
COMUNIDAD S. M. DE TUCUMAN